INVITACIÓN PÚBLICA No. 007-BAABS1-2018

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1), de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **007-BAABS1-2018** cuyo objeto es **"EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS". (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018.**

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el M.D.N.–EJÉRCITO NACIONAL–BAABS1, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS". (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018.

1.2 PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional, mediante decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado por Recurso 10 Recursos Ordinarios.

La distribución de los recursos asignados por parte del Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en lo cual quedó consignado previamente en el Plan de Compras para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA**

Y OCHO PESOS M/CTE ($4.257.768.oo), y se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 718 de fecha 11 de Enero de 2018, Rubro Presupuestal (A-2-0-4-5-9 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y EQUIPOS ENSERES), expedido por el jefe de Presupuesto del BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1), el cual se discrimina así:

CDP	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
	VIGENCIA 2018									
718	A	2	0	4	5	9	10	C	**MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EQUIPOS Y ENSERES**	**$ 4.257.768,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO									**$ 4.257.768,00**

CDP

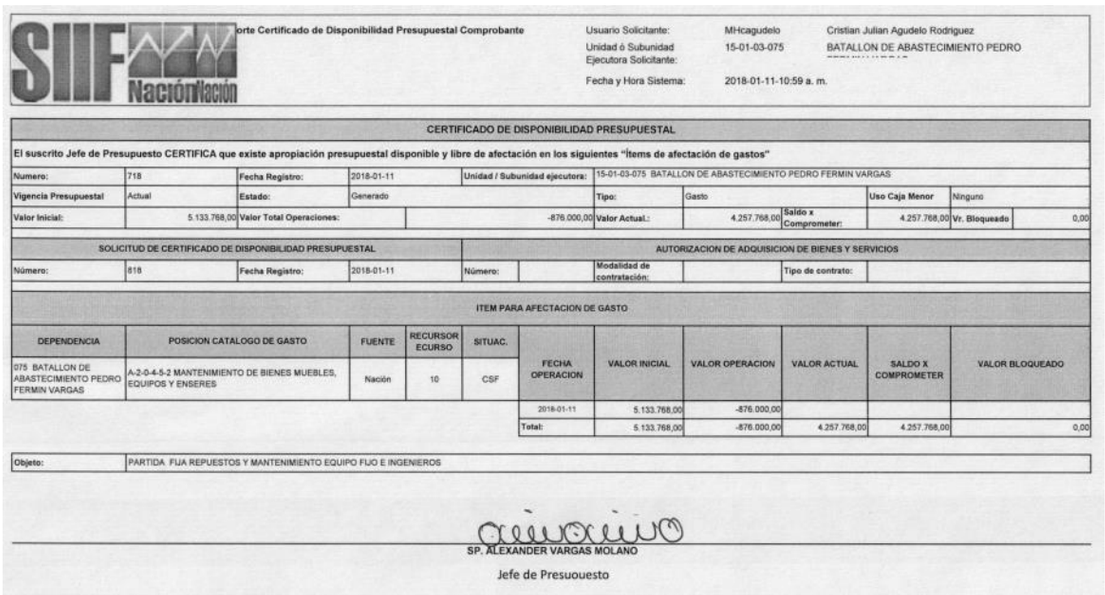

SIIF Nación

orte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcagudelo Cristian Julian Agudelo Rodriguez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-075 BATALLON DE ABASTECIMIENTO PEDRO
Fecha y Hora Sistema: 2018-01-11-10:59 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	718	Fecha Registro:	2018-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-075 BATALLON DE ABASTECIMIENTO PEDRO FERMIN VARGAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	5.133.768,00	Valor Total Operaciones:	-876.000,00	Valor Actual.:	4.257.768,00	Saldo x Comprometer:	4.257.768,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	818	Fecha Registro:	2018-01-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
075 BATALLON DE ABASTECIMIENTO PEDRO FERMIN VARGAS	A-2-0-4-5-2 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	Nación	10	CSF	2018-01-11	5.133.768,00	-876.000,00			
					Total:	5.133.768,00	-876.000,00	4.257.768,00	4.257.768,00	0,00

Objeto: PARTIDA FIJA REPUESTOS Y MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO E INGENIEROS

SP. ALEXANDER VARGAS MOLANO
Jefe de Presuouesto

1.3 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO

1.3.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la invitación publica y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el precio unitario por ítem presentado por el oferente supere el precio de referencia por ítem establecido por el BAABS1, en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso", se rechazará la oferta total

b) Cuando no allegue el formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" completamente diligenciado.

c) Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

d) Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

e) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.

f) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

g) Si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin.

h) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

i) La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando éstas sean expresamente aceptadas en la invitación a ofertar

j) Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en la invitación a ofertar

k) Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.

l) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.

m) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

n) Cuando el proponente no presente en su propuesta diligenciado

el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".

ñ) La presentación de más de un valor unitario para un mismo elemento.

o) Cuando la Persona Jurídica y/o Natural y/o consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura NO CUMPLA EL término mínimo de duración estipulado en la invitación a ofertar

p) Cuando el documento de conformación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes y en el mismo no se indique la modalidad de asociación. .

q) Cuando no se acredite la capacidad y calidad técnica de los elementos e ítem a ofertar

r) Cuando oferente pertenezca al régimen simplificado y su oferta económica supere el precio de referencia unitario sin IVA.

s) Cuando se omita el precio de alguno de los ITEM o cuando lo presente en cero.

t). Las demás que contempla la Ley.

1.4 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N - Ejército Nacional – BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS N° 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS" declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos.

1 Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, del grupo o del ítem se hará mediante acto administrativo motivado, conforme al artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente recurso de reposición.

1.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un valor idéntico de menor precio. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, el M.D.N - Ejército Nacional – BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 CR. PEDRO FERMÍN VARGAS, de conformidad con el numeral 6, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se realizara de acuerdo a las instrucciones dadas por el SECOP II.

1.6.1 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas de acuerdo a las instrucciones del SECOP II

1.6.2 INFORMACION

Toda información referente al presente proceso, será dirigida al Número Telefónico 5201448 y correo electrónico **mauricio.garciar@ejercito.mil.co**

1.6.3 ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la página WEB SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

SERA DE ACUERDO AL SECOP II

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1.1. La propuesta deberá ser presentada de acuerdo al SECOP II, para lo cual el oferente deberá describir claramente los bienes y/o servicios e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.

2.1.2. La carta de presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso

2.1.3. De no incluirse completamente todos los bienes y/o servicios requeridos junto

con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

2.1.4. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.5. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

2.1.6. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1 Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario # 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o MATRICULA MERCANTIL

2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el

propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Acreditar la renovación de la matricula mercantil, lo cual se verificara con el certificado de existencia y representación legal.

2.2.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el

presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE ABOLICIÓN DE LA LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS AUTENTICOS SE HARÁ EXIGIBLE PARA EL OFERENTE ADJUDICATARIO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES, DE LA MISMA FORMA SE INDICA QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS JUNTO CON LA OFERTA EN IDIOMA DIFERENTE AL CASTELLANOS SE DEBERAN APORTAR CON TRADUCCION SIMPLE Y EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ ENTREGAR LA TRADUCCIÓN OFICIAL DE DICHOS DOCUMENTOS.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de

ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS

CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o integrante de la promesa de sociedad, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal o promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En el caso de la promesa de sociedad futura se dará aplicación a lo preceptuado en el código de comercio art. 119. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso

2.2.3 Formulario 3. Compromiso Anticorrupción.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.4 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

2.2.5 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, **y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior al cierre de la oferta del presente proceso.**

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente **y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior, al cierre de la oferta del presente proceso.**

c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

2.2.6 Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría,

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.2.7 Certificado de Antecedentes Judiciales,

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.2.8 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría,

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor unitario ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 4 "PROPUESTA ECONÓMICA", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas el anexo No. 1 de la solicitud de oferta.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, *en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – BAABS1, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales*.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – BAABS1, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario No.4 de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s).

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.3.1.1. Certificado de Identificación Tributaria RUT

2.3.1.2. Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.3.1.3. Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria de acuerdo a formulario No. 2.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en

el sistema.

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº 5.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes que oferta, y que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al anexo No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. Que el proponente tenga experiencia en la venta y/o suministro de EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS**.**

2. La experiencia podrá acreditarse aportando mínimo una (1) certificación y/o copia de contratos y/o facturas, cuyo objeto sea igual o similar a la presente invitación que cumpla con lo siguiente:

a) La experiencia aportada para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: el **BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1)** se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso en la venta y/o comercialización y/o distribución de Y EQUIPO FIJO Y COMBATE DE INGENIEROS., descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al suministro ejecutado por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – BAABS1 se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

La experiencia habilitante individual o para proponentes plural deberá acreditarse a través de:

1) Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia.

2) facturas con su respectiva aceptación de cumpliendo con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008).

Nota 1: **El BATALLON DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS"**, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 2: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 4: no se acepta acreditar experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Cada contrato o factura deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

NOTA: No se aceptan documentos con enmendaduras, que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. El BAABS1, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información. No se aceptan auto certificaciones para acreditar la experiencia las copias de los documentos deben ser legibles.

Las adiciones a un mismo contrato se tendrán en cuenta como parte del mismo y no como un nuevo negocio contractual. Cada factura se entiende como un contrato ejecutado.

Para los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia será tomada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

2.4.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

2.4.3 GARANTIA TECNICA

El proponente deberá garantizar en documento INDEPENDIENTE junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a entregar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier falla de calidad.

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los bienes y servicios a adquirir
2. Que ampare el diseño y la composición física de los bienes a adquirir.
3. Que sea por un término no inferior a seis (06) meses, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

Este documento debe venir firmado por el proponente.
.

2.4.2.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos en la calidad del bien y/o servicio o demoras en la entrega de los envíos, el adjudicatario deberá responder en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas después de la notificación por parte del **BATALLON DE ABASTECIMIENTOS No. 1 CR. PEDRO FERMIN VARGAS",** Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

Este documento debe venir firmado por el proponente

VARIABLES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PERSONAL MÍNIMO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR EL RECURSO HUMANO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: La cantidad Mínima exigida del personal de técnicos o profesionales que atenderá el mantenimiento de los equipos deberá ser como mínimo 1 persona con una experiencia mínima de un (1) año, así:	
PERSONAL	CANTIDAD
INGENIERO MECANICO	1
TOTAL PERSONAL1	
Para acreditar el personal anteriormente descrito, se deberá aportar junto con la oferta de las hojas de vida y la experiencia.	

Originalidad y calidad de repuestos:

El proponente deberá presentar con la oferta certificación donde manifieste que los repuestos a suministrar son originales, nuevos, no remanufacturados, ni

repotenciados. Estos deberán ser de primera calidad.
El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones de manera obligatoria y deberá manifestarlo de esta manera por escrito, en su propuesta:

- Entregar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.

- Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos (cuando aplique).

- Entregar los bienes completamente nuevos y en su recipiente o empaque original (cuando aplique).

- Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se entreguen, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.

- El futuro contratista deberá cubrir los gastos de transporte para la entrega oportuna de los bienes a suministrar.

3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

3.1 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en

relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total. La entidad adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto oficial.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La administración se reserva el derecho de adquirir más cantidades hasta agotar el presupuesto asignado.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional – BAABS1 en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto 1082 de 2015.

5. GARANTÍA UNICA DE LAS OBLIGACIONES

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo # 1 "Datos del Proceso". Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- **BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1)**.no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

GARANTIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO Y LOS BIENES: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y tres (3) años mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Su cuantía será equivalente al 200 SMMLV y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1)

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1) y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1) para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la

responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1) de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6. SUPERVISOR DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1" designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

Teniente Coronel ANTOLINI CANO ARANGO
Ordenador del Gasto

Mayor DIEGO ALBERTO CASCANTE GUZMAN
Gerente de Proyecto

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR:
Abg. Esp. MARGARITA MARIA SILVA PEREIRA

COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR
CP. SERGIO DAVID BERNAL

CONTINUACION PROCESO DE **MINIMA CUANTIA 007-BAABS1 - 2018 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS". (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018.**

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR:
Econ. PAOLA PRADA CORREA

COMITÉ AMBIENTAL ESTRUCTURADOR
ING. YAZMIN CHAVEZ GOMEZ

ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Objeto:	**MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS". (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018.**
Presupuesto Oficial:	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.257.768.oo),** y se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 718 de fecha 11 de Enero de 2018, Rubro Presupuestal (A-2-0-4-5-9 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y EQUIPOS ENSERES), expedido por el jefe de Presupuesto del BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1), el cual se discrimina así:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO REFERENCIA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO.	VERIFICAR TARJETAS, VERIFICAR CABLEADO, VERIFICAR FUSIBLES, VERIFICACIO DE LUCES, VERICACION BATERIAS Y CARDOR DE LAS BATERIAS NIVELES DE AGUA DE BATERIAS	UN	1	1.091.563,00
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CAMBIO DE RUEDAS DELANTERA	CAMBIO DE RUEDAS Y RINES	UN	1	280.090,00

CONTINUACION PROCESO DE **MINIMA CUANTIA 007-BAABS1 - 2018 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS". (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018.**

			S Y TRASERAS				
		3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO	VERIFICACION DEL GATO,TERRE Y ELEBADOR , BOMBA DE MANDO, LAS MANGUERAS HIDRAULICAS PARA TODOS LOS SITERMAS ,NIVELES DE ACEITE, FUGAS DE ACEITE Y REVISION DE LAS BOTELLAS DEL ELEBADOR Y EL GATO	UN	1	1.920.538,00
		4	MANTENIMINTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SISTEMA DE DIRECCION Y DE FRENOS	VERICACION Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR ELECTRICO LA BOMBA AUXILIAR , LA BOMBA PRINCIPAL, TEMINALES DE LA DIRECCION	UN	1	1.140.683,00
		MONTACARGA HYSTER EFI No. SERIES C264N02159F, C264N02155F modelo 2008					
		5	MANTENIMINTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CABIO DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS	CAMBIO DE RUEDAS Y RINES	UN	**1**	321.047,00
		6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTENMA HIDRAULICO	VERIFICACION DEL GATO,TERRE Y ELEBADOR , BOMBA DE MANDO, LAS MANGUERAS HIDRAULICAS PARA TODOS LOS SITERMAS ,NIVELES DE ACEITE, FUGAS DE ACEITE Y REVISION DE LAS BOTELLAS DEL ELEBADOR Y EL GATO	UN	1	1.920.558,00
		7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SISTEMA DE DIRECCION Y DE FRENOS	VERICACION Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR ELECTRICO LA BOMBA AUXILIAR , LA BOMBA PRINCIPAL, TEMINALES DE LA DIRECCION	UN	**1**	1.140.683,00
		COSEDORA DE COSTALES SERIE -EJC-BAABS-NM-00037					
		8	MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO CAMBIO DE RESPUESTOS	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELEGTRICO Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR AGUJAS	UN	1	321.147,00

	NOTA: las cantidades adquirir se realizaran de acuerdo a la necesidad de la unidad, teniendo en cuenta los ítems presentados en el presente proceso, por lo tanto no se especifican las cantidades mínimas por ser un contrato de suministros.

PUBLICACIÓN ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PUBLICA	**Fecha: 09 de mayo de 2018** **Hora: 15:00 horas**
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PUBLICA	**Fecha: 10 de mayo de 2018** **Hora: 14:00 Horas**
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR ADENDAS	**Fecha: 10 de mayo de 2018** **Hora: 15:00 horas**
CIERRE-PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**Fecha: 11 de mayo de 2018** **Hora: 09:00 Horas** **SECOP II**
PLAZO PARA EFECTUAR LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA	**Fecha: 11 y 15 de mayo de 2018**
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS Y ACLARACIONES	**15 de mayo de 2018**
PUBLICACION DE EVALUACIONES E INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	**Fecha: 16 de mayo de 2018** **SECOP II**
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	**Fecha: 17 de mayo de 2018** **Hora:** hasta las 17:00 horas
PUBLICACION DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	**Fecha: 18 de mayo de 2018**
COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA	**Fecha: 18 de mayo de 2017** La adjudicación se publicara mediante comunicación escrita aceptando la oferta del oferente seleccionado.

<table>
<tr><td>CONSTITUCION DE LA GARANTIA UNICA</td><td>Dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA</td><td>El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Los mantenimientos objeto del presente proceso se deberán prestar en las instalaciones de la unidad, sin costo adicional, ubicado, así:

<table><tr><th>UNIDAD</th><th>DIRECCIÓN DE UBICACIÓN</th></tr><tr><td>Batallón de Abastecimientos No. 1 Cr. Pedro Fermín Vargas</td><td>Calle 103 A No. 11 B-00, Rincón del Chicó de la ciudad de Bogotá D.C.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>MONEDA DE PAGO:</td><td>La moneda de pago es en PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – El Batallón de Abastecimientos N° 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS" se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato, en pagos parciales, dentro de los Treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos.

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS N° 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS". Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista.

2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

3. Presentación del informe del supervisor del contrato.

4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

5. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS N° 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS", del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARAGRAFO PRIMERO: El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe allegar por escrito al día siguiente de la</td></tr>
</table>

	aceptación de oferta los siguientes documentos a esta Dirección para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera): 1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a tres (03) meses. 2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato. 3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato. 4. Fotocopia cédula de representante legal. 5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta. 6. Para consorcios: - Fotocopia cédulas integrantes del consorcio. - Copia del Acta consorcial. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. PARAGRAFO TERCERO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
MONTACARGA HYSTER EFI No. SERIES B226R04083F,B226R04084F,B226R04085F,B226R04086F, B226R04135F, modelo 2008						
1	MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO.	VERIFICAR TARJETAS, VERIFICAR CABLEADO, VERIFICAR FUSIBLES, VERIFICACIO DE LUCES, VERICACION BATERIAS Y CARDOR DE LAS BATERIAS NIVELES DE AGUA DE BATERIAS	UN	1		
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CAMBIO DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS	CAMBIO DE RUEDAS Y RINES	UN	1		
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO	VERIFICACION DEL GATO,TERRE Y ELEBADOR , BOMBA DE MANDO, LAS MANGUERAS HIDRAULICAS PARA TODOS LOS SITERMAS ,NIVELES DE ACEITE, FUGAS DE ACEITE Y REVISION DE LAS BOTELLAS DEL ELEBADOR Y EL GATO	UN	1		
4	MANTENIMINTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SISTEMA DE DIRECCION Y DE FRENOS	VERICACION Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR ELECTRICO LA BOMBA AUXILIAR , LA BOMBA PRINCIPAL, TEMINALES DE LA DIRECCION	UN	1		
MONTACARGA HYSTER EFI No. SERIES C264N02159F, C264N02155F modelo 2008						
5	MANTENIMINTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CABIO DE RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS	CAMBIO DE RUEDAS Y RINES	UN	1		
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTENMA HIDRAULICO	VERIFICACION DEL GATO,TERRE Y ELEBADOR , BOMBA DE MANDO, LAS MANGUERAS HIDRAULICAS PARA TODOS LOS SITERMAS ,NIVELES DE ACEITE, FUGAS DE ACEITE Y REVISION DE LAS BOTELLAS DEL ELEBADOR Y EL GATO	UN	1		

CONTINUACION PROCESO DE **MINIMA CUANTIA 007-BAABS1 - 2018 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS". (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018.**

7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SISTEMA DE DIRECCION Y DE FRENOS	VERICACION Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR ELECTRICO LA BOMBA AUXILIAR , LA BOMBA PRINCIPAL, TEMINALES DE LA DIRECCION	UN	1		
COSEDORA DE COSTALES SERIE -EJC-BAABS-NM-00037						
8	MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO CAMBIO DE RESPUESTOS	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELEGTRICO Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR AGUJAS	UN	1		

El OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BAABS1.

Referencia: Presentación de propuesta proceso de MINIMA CUANTIA No. ---------**,** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BAABS1,** para contratar" **XXXXXXXXXXXXXX**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de MINIMA CUANTIA No.XXXX-2018 , convocado por el MDN Ejército Nacional XXXX (Unidad Ejecutora) , a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN –EJERCITO NACIONAL – BAABS1, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente

proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional – BAABS1 el (los) siguiente(s):

ITEM	SUMINISTRO
XX	XXXX

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.

c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).

e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.

f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional - BAABS1 en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional BAABS1, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los

cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – BAABS1, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – BAABS1 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de MININA CUANTIA No. _____/ 201___, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la

modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – BAABS1 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

_____

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXX

CONTINUACION PROCESO DE **MINIMA CUANTIA 007-BAABS1 - 2018 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPO FIJO DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS". (BAABS1) PARTIDAS FIJAS 2018.**

FORMULARIO No. 2
BENEFICIARIO CUENTA
SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL – BAABS1 adelanta un proceso de MINIMA CUANTIA No.----------2018 para **XXXXXXXXXXXXXXX**

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de MINIMA CUANTIA No, XXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de MINIMA CUANTIA------- la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – BAABS1**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4
PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. XXXX - XXXXXXXXXX.

El suscrito XXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. XXX, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxxx pesos m/cte ($xxxxxx) discriminado así:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANT	VR. UNT	VR. IVA UNIT	VR. UNIT + IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO

NOTA 1: Los oferentes deben verificar el precio de referencia pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazara la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia. Así mismo deberá tener en cuenta no sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 2: En la propuesta se debe precisar a qué régimen pertenecen (Simplificado o Común) para efectos de liquidar el IVA.

NOTA 3: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

NOTA 4: La aceptación de oferta se realizará por el total del presupuesto asignado para cada una de las unidades y la satisfacción de las necesidades establecidas en el presente proceso se hará conforme a los requerimientos realizados por las unidades beneficiarias del presente proceso.

El OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO No. 5
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE:_____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:
_____

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente
Nombre: _____
Documento Identidad: